



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

ALTERNATIVA DE GOBIERNO
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA

Subdelegación de Gestión

Oficio: DFT/G/1487/2019

Bitácora: 29/HR-0016/06/19

Tlaxcala, Tlax., a 14 de junio de 2019.

Asunto: Modificación al registro de r.p.

C. RAÚL GODÍNEZ REYES.
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO
REFACCIONARIA "LA CURVA"
CALLE HÉROE DE NACUZARI NÚM. 214, COL. CENTRO,
APIZACO, TLAXCALA.
C.P. 90300.

En atención a su escrito de cinco de junio del año en curso, mediante el cual solicita la actualización de su registro por el cambio de propietario del establecimiento denominado **Refaccionaria "La Curva"**, presentando a través del formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0016/06/19**.

Con fundamento en el artículo 45 y 60 párrafo primero del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, presenta escrito y formato FF-SEMARNAT-093, mediante el cual acredita la personalidad de **Raúl Godínez Reyes**, quien es el nuevo representante y propietario del establecimiento **Refaccionaria "La Curva"**, con Número de Registro Ambiental (**NRA**): **GOH2900500068**, por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, serán entendidas con el nuevo propietario en el mismo domicilio.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la autoridad correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Pedraza

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA.
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal" en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

C.c.p.- Expediente

FFP/ICA/IT/GSH

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

